



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1191.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA CECILIA CUEVAS DOMANICZKY, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 13 de diciembre de 2019

VISTO: La Nota S.N° 879 de fecha 4 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Industria y Comercio solicita la prórroga de la comisión de la señora María Cecilia Cuevas Domaniczky, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la citada institución, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.


Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar a la señora **María Cecilia Cuevas Domaniczky**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en el Ministerio de Industria y Comercio, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020.
- Art. 2° Disponer que el Ministerio de Industria y Comercio, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, de la funcionaria mencionada en el Artículo precedente. No se aceptarán registros de asistencia completados en forma manual por medio de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


José Antonio Dos Santos
Ministro Sustituto

N° _____